



Municipalidad de Pergamino
2019 - Año de la Exportación

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: ACCESO CLAVE AFIP TISH Y COMPLEMENTARIAS DE COMERCIO EX. 117576

CORRESPONDE EXPTE. EX - 2019-00117576- -PER-MEI#SGO

Visto, la necesidad de iniciar el proceso de acceso con clave AFIP al módulo de la TISH y tasas complementarias de comercio en la página web del Municipio, y;

CONSIDERANDO:

La Dirección de Hacienda y Rentas inicia las presentes actuaciones a los efectos de iniciar el proceso de acceso con clave AFIP al módulo de la TISH y tasas complementarias de comercio en la página web del Municipio.

Que visto el convenio de complementación celebrado con AFIP (ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS), su convalidación por ORDENANZA N° 8934/18, el artículo N° 27 de la ORDENANZA FISCAL , los decretos de obtención de la clave fiscal tributaria municipal N° 1908/09 Y N° 2539/09, que se considera importante aplicar los beneficios que el citado convenio implica para el municipio, en este caso en el módulo de la Tasa de Seguridad e Higiene y Complementarias de Comercio reemplazando el actual ingreso en la web municipal mediante la clave otorgada por el Municipio por un ingreso a través de la página www.afip.gob.ar mediante la utilización de la clave fiscal de AFIP.

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Los contribuyentes de la Tasa de Seguridad e Higiene y Complementarias de Comercio (Publicidad y Propaganda y Ocupación Espacio Público), a partir del 1 de septiembre de 2019, para ingresar al módulo de liquidación y declaración, lo deberán realizar desde la página web www.afip.gob.ar con la clave fiscal que haya asignado ese organismo.

ARTÍCULO 2º: Derogase desde el 1º de septiembre de 2019, los decretos N° 1908/09 y N° 2539/09.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese y a los fines procedentes, intervenga DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS.

L.L.